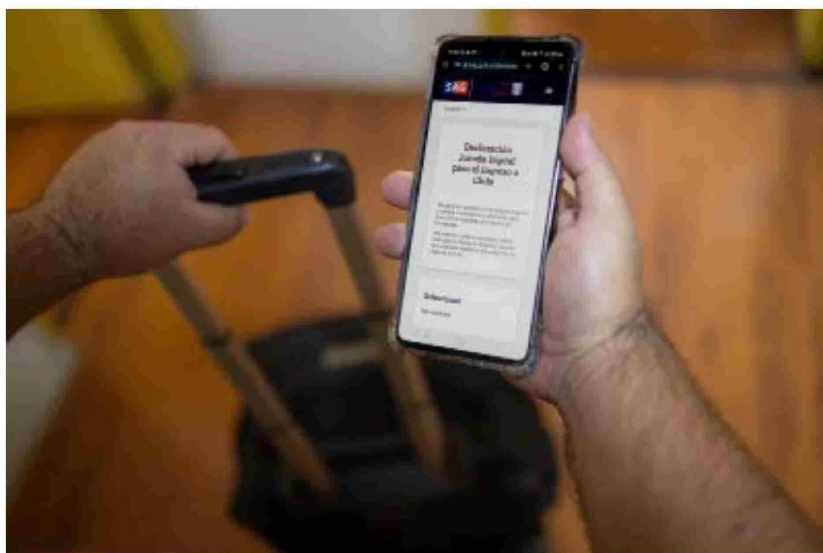


SAG insta a prepararse y completar la Declaración Jurada con anticipación para un ingreso más ágil a Chile

Las personas que ingresan al país deben completar la Declaración Jurada del SAG, un trámite obligatorio y gratuito que puede realizarse digitalmente hasta un día antes del viaje.



En plena época de vacaciones y para facilitar un retorno más rápido y expedito al país, el Servicio Agrícola y Ganadero, SAG, hace un llamado a los pasajeros/as a completar con anticipación la Declaración Jurada, un trámite obligatorio y gratuito que debe realizar toda persona al ingresar a Chile por cualquier control fronterizo, no hacerlo puede

conllevar multas. En este formulario se debe informar si se portan productos de origen animal o vegetal de riesgo, los que podrían transportar plagas o enfermedades inexistentes en el país y que, de ingresar, podrían afectar gravemente la agricultura y el medio ambiente. La Declaración Jurada puede completarse hasta un día antes del viaje, de

forma digital en el sitio www.ingresoachile.cl o bien en formato papel. Solo el año pasado, más de 6 millones de personas realizaron este trámite de manera electrónica, concentrándose la mayor cantidad de registros en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez, con más de 1,5 millones de declaraciones. Cabe señalar que, duran-

te el año 2025, el Servicio decomisó más de 241 toneladas de productos de origen animal y vegetal en los controles fronterizos de todo el país, cifra levemente inferior a la registrada en 2024, cuando los decomisos alcanzaron las 262 toneladas. Estos datos reflejan la importancia de informarse, declarar a tiempo y cumplir con la normativa sanitaria, contribuyendo así a proteger la sanidad del país y a un ingreso más seguro y expedito para todos/as.

Productos con ingreso prohibido

Chile se distingue a nivel mundial por su alto estándar fitozoosanitario, lo que le ha permitido consolidarse como un importante exportador de productos agrícolas. Proteger este patrimonio es una responsabilidad compartida. Por esta razón, está prohibido el ingreso de productos de origen animal y vegetal, como frutas, semillas, plantas, flores, miel

y artesanías elaboradas con materiales naturales —por ejemplo, madera—, entre otros, los cuales representan un riesgo sanitario elevado. Asimismo, los alimentos y medicamentos para mascotas que se porten deben ser declarados.

Ante cualquier duda, el llamado es a completar siempre la Declaración Jurada, informando si se transporta este tipo de productos. En los controles fronterizos, funcionarios y funcionarios del SAG están disponibles para orientar a las personas y resolver consultas al momento del ingreso al país. Además, es posible informarse con anticipación y evitar inconvenientes contactando al Centro de Atención de Usuario del SAG, llamando al 22 345 1100, escribiendo al correo oficina.informaciones@sag.gob.cl o visitando el sitio www.sag.cl, contribuyendo así al cuidado sanitario del país.